SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes
Para Madrid	260	130	65	22
Para el Reino	. 360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias	. 440	220	110	

 $N.^{0}$ 2265.

JUEVES 31 DE DICIEMBRE DE 1840.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la Reina, y su augusta Hermana la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

> and the same of th MINISTERIO DE HACIENDA.

> > Tercera seccion.

Si el deber mas importante del Gobierno es procurar con ahinco que los gastos públicos se proporcionen y ajusten á los medios que la nacion pueda producir, tambien es otro deber no menos grave que se hagan efectivos los rendimientos de las rentas, contribuciones é impuestos decretados por las Córtes, como que de lo contrario no es posible llenar las obligaciones que se establecieran en consonancia con los recursos. V. SS. conocen los considerables atrasos en que se hallan las provincias por contribuciones hasta fines del año que concluye; y la Regencia, deseando que se recauden para cubrir con mas puntualidad las atenciones del servicio corriente, aunque sin prescindir de los miramientos que merecen los pueblos por sus leales y constantes esfuerzos en la guerra felizmente concluida, se ha servido resolver, que V. SS. formen y remitan à este ministerio un estado individual del descubierto en que se halle cada provincia, proponiendo al propio tiempo los medios mas conducentes y suaves de realizar el total importe, examinando si podrá convenir que alguna parte del mismo total sea pagada con obligaciones comprendidas en el presupuesto general de la nacion, como por ejemplo, los intereses de la deuda consolidada: indicando en este caso el modo y circunstancias con que deberia tener efecto. De órden de la Regencia lo comunico à V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. SS. muchos años. Madrid 30 de Diciembre de 1840. =Gamboa. = Sres. directores generales de Rentas y contador general de Valores.

Primera seccion.

La Regencia provisional del Reino, penetrada de la necesidad utilidad de promover la enagenacion de los edificios que sirvieron de monasterios y conventos, segun dispone su decreto de 9 del mes que espira, ha tenido á bien resolver que sin levantar mano y sin perdonar trabajo forme esa direccion una lista de los edificios de esta clase que haya disponibles en cada provincia, para que sucesivamente se publique en la Gaceta de está capital; y que al mismo tiempo comunique V. S. las órdenes mas estrechas à los intendentes para que poniéndose de acuerdo con los arquitectos residentes en sus provincias, arreglen lo necesario a que se verifique la tasacion de dichos edi-

ue no estuvieren justipreciados: en el cons honorarios serán satisfechos con toda o seguido de ingresar en las arcas púnes procedentes del remate y adjudicacion

caua edificio; y estas tasaciones cuidará V. S. de que se publiquen igualmente en la citada Gaceta de Madrid para conocimiento de los acreedores nacionales y extrangeros, y demas personas que tengan miras formadas sobre la adquisicion de los expresados edificios.

De órden la Regencia lo comunico á V. S. para su inteligencia amplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Diciembre de 1840.—Gamboa.—Señor director general de Rentas y Arbitrios de Amortizacion.

Conviniendo que todos los acreedores de la nacion por títulos ó efectos de la deuda pública, se hallen enterados de la calidad y valor de los capitales positivos con que la misma cuenta para llevar su amortizacion hasta todo el punto posible, ha resuelto la Regencia provisional que V. S. disponga a la mayor brevedad, para publicar en la Gaceta de esta corte, una relacion individual por provincias de los censos que hoy pertenecen al Estado en las mismas, y que como no comprendidos en la ley de 31 de Mayo de 1837 se hallan declarados en redencion, expresando la renta que cada uno produce, su capitalizacion y

demas circunstancias conducentes á formar sobre ellos una idea exacta. Conoce la Regencia que este prolijo trabajo no puede ser en sa totalidad obra de un momento; pero quiere que se publique desde luego lo hecho, y que se continue con imperturbable constancia lo que falte por hacer hasta llevarlo á su complemento; y confia en el celo de V. S. para conseguirlo, ya que tan penetrado debe estar de la suma importancia de instruir en esta materia á todos los interesados en la deuda nacional.

De órden de la Regencia lo comunico á V. S. para su inteligencia y sucesivo cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Diciembre de 1840. = Gamboz .= Sr. director general de Rentas y Arbitrios de Amor-

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

AFRICA.

Argel 14 de Diciembre.

Esta colonia prospera cada dia mas, los árabes abandonan al emir, y se nos presentan. El jueves 10 un árabe muy bien montado atravesó el llano durante la noche, y se presentó al puesto de la Casa-Cuadrada con su familia y sus rebaños: en seguida ha sido incorporado en la gendarmería mora. Casi todos los dias se presentan indígenas á hacer su sumision: todos los que tienen quien les abouz, son admitidos al servicio de la Francia.

Está de regreso el convoy de Blidah: no ha encontrado

En todas partes reina la mas perfecta tranquilidad. Argel se va hermoseando cada dia mas: se emplea grande actividad en las obras civiles y en las que se hacen por el Gobierno. Los negocios han tomado un movimiento muy pronunciado. Se continúan los trabajos del muelle, y se reparan los daños causados estos dias últimos durante el mal tiempo.

TURQUIA.

Escriben de las fronteras que el bajá de Herzegovine ha hecho exponer al público mas de cien cabezas de los habitantes de los distritos insurreccionados.

Continúa haciendo estragos la peste en los distritos del Balkan; mas todavía se ignora el número de víctimas.

(Const.)

ALEMANIA.

Escriben de Francfort à la Gaceta de Leipsick que un cuerpo de observacion se apostará sobre el Rhin central, apoyándose en Maguncia. Un regimiento de caballería austriaca á esta última ciudad nara reforzar so gnar nicion. Trátase de organizar en el Gran Ducado de Baden una landwer (Guardig nacional) para el servicio ordinario de campaña en aquel pais. Esta landwer constará de 250 hombres, y se dice que ya está redactado el decreto de organizacion. Tambien es cierto que se hacen armamentos en el Ducado de Hesse, y al efecto se verifican aqui compras considerables de material.

El Handelsblad holandes cita igualmente una carta de Francfort que confirma las noticias que daba el Avondbode; pero su corresponsal anade que los preparativos de la Alemania no tienen mas que un fin puramente defensivo.

El Avondbode contiene una nueva carta de Francfort que anuncia que la division austriaca que va á reunirse sobre el alto Rhin se compondrá de cuatro regimientos de infantería, seis batallones y cinco regimientos de caballería (uno de hulanos, dos de cazadores de caballería, uno de dragones y uno de húsares). Todas estas tropas estan ya en marcha para su destino.

Va á comenzar el movimiento de tropas prusianas. Asi, dice el corresponsal del Avondbode, la Alemania se prepara sin estrépito para la guerra: otro tanto hace la Inglaterra en

El Corresponsal de Nuremberg anuncia que los regi-

mientos austriacos, que como deciamos ayer, se esperan en Munich, desde donde se dirigirán hácia el Voralberg, son los siguientes: caballería, hulanos de Coburgo; dragones, Figuelmont; húsares, Lichtenstein, y dos regimientos de cazadores. Infantería, los regimientos Salis, Palombini, Latour y Wellington; seis baterías.

Un decreto del Rey de Baviera derogando la ley de 1816, ordena que en adelante todos los reclutas deberán hacer el servicio activo.

En Baden se ha procedido al reclutamiento, y el Diario Aleman de Francfort bace notar que las autoridades han quedado muy complacidas del entusiasmo con que los jóvenes han entonado en coro el canto del Rhin.

El Diario de Manheim anuncia que muy pronto presentará un aspecto guerrero todo el Rhin aleman, y que las fortalezas federales recibirán refuerzos.

Mr. de Humboldt, que habia rehusado siempre el destino de consejero de Estado que le ofreció diferentes veces el difunto Rey, lo ha aceptado por fin.

Corría en Hannóver la voz de que el Príncipe Real ha sufrido un nuevo ataque que pone sus dias en peligro.

El general Yorhmans, que manda en Siria, nació en Hamburgo de una familia de comerciantes; hizo las campañas de Grecia contra los turcos, y en España ha servido á las órdenes del general Evans, que le nombró su gefe de estado

Los gefes de la sociedad de albaniles de Lubeck y de Brema han sido sentenciados á penas correccionales, y los extrangeros han sido expulsados de estas dos ciudades.

SUIZA.

Zurich 14 de Diciembre.

Aqui se habla mucho de una nota que el Gobierno federal ba recibido del Gabinete ingles, en la cual se dan las mayores seguridades acerca de la cuestion de neutralidad en caso de guerra con la Francia y las otras Potencias de la Europa. Igual seguridad se ha dado ya al vorort por parte

Desde 1º de Febrero próximo la direccion general política de la Suiza se trasladará á Berna. El departamento diplomático, compuesto de siete individuos, incluso el Avoyer como presidente, formará la autoridad encargada de los asuntos federales.

El vorort ha comunicado á los cantones el contingente nilitar respectivo con que debe contribuir cada uno para sostener la neutralidad armada. Aqui todos creen que la guerra es inevitable, y tambien se preparan á ella con vigor en el gran ducado de Baden y el reino de Wurtemberg, nuestros vecinos. (Const.)

ITALIA.

Escriben de Milan que toda la ciudad se ha llenado del mayor desconsuelo al saber que el virey archiduque Regnier ha sido llamado á Viena para desempeñar alli altas funciones. Se piensa en presentar una peticion al Emperador rogándole se digne conservar al archiduque en su puesto.

GRAN BRETAÑA.

Londres 19 de Diciembre.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 89. España. Deuda activa, 24. Pasiva, 53. Diferida, 121.

Créese que la Reina abrirá en persona las sesiones del

noticia llegada por la via de Petersburgo de la toma de Pe kin por los ingleses.

Idem 20.

El Sun, respondiendo à los periòdicos torys que se habian permitido reflexiones inoportunas y poco convenientes acerca de la ceremonia s'unebre del 15 de Diciembre, declara que la conducta de los parisienses ha sido noble y digna de tan grande solemnidad.

El Post dice que la noticia que ha corrido en Paris de que el Sultan no aprobaba el convenio del comodoro Napier, habia inspirado una viva inquietud al Gabinete frances. Hé aqui lo que dice sobre el particular el Chronicle:

Habia corrido la voz en Paris de que el Sultan se negaba formalmente à ratificar el convenio intervenido entre el comodoro Napier y Boglios-Bey. Es evidente que la Puerta otomana está obligada á inquirir la opinion de sus aliados sobre este punto. Algunos, el Austria y la Prusia, no estan contentos con que la Francia haya declarado que continuará sus armamentos. Esta circunstancia podría determinarles á no dar consejos pacíficos al Sultan. Sin embargo, creemos que el bajá debe recoger todas las ventajas de un convenio que ha firmado.

Varios oficiales que han tomado parte en la campaña de Siria, acaban de ser nombrados caballeros de la órden del Baño. (Sun.)

La Reina avanza rapidamente en su convalecencia. Ya ha salido S. M. en carruaje, y se espera que podrá abrir en persona la legislatura del Parlamento. (1d.)

El Standard dice con referencia à un rumor que corria en la ciudad, que lord Normanby que ya se habia roto un brazo al caer de un caballo, ha sufrido otro accidente análogo al viernes.

La artilleria inglesa avaba de declarar, despues de numerosos experimentos, que convendría adoptar para las piezas de campaña, los tubos de percusion inventados por el teniente Sicemann, de la artilleria hannoveriana. (Courier.)

FRANCIA.

Paris 21 de Diciembre.

Fondos públicos. Cinco por 100, 111, 20. Cuatro id., 97, 50. Tres id., 77 20. Acciones del banco, 3335. España: deuda activa, 24. Pasiva, 53.

Se lee en el Moniteur:

Por consecuencia de una resolucion del Gabinete britanico lord Palmerston ha dirigido á los lores del almirantazgo un oficio anunviándoles que el Gobierno ha tenido por conveniente aprobar el tratado hecho entre el comodoro Napier y el bajá de Egipto, y les encarga al mismo tiempo lo comuniquea al almirante Stopford.

El Courier français dice acerca de este asunto lo si-

Dicese que los embajadores de las otras tres Potencias han informado al Gobierno que sus córtes participan acerca del arreglo concluido con el comodoro Napier, de la opinion del Gabinete ingles. En cuanto á la decision que tomará la Puerta otomana, es dificil suponer pueda ser contraria á los deseos manifestados por los aliados.

Nuestros fondos han bajado hoy 35 centimos. Atribuyese este movimiento al nombramiento de Mr. Thiers como relaprematura. (Comm.)

La comision encargada de examinar el proyecto de ley para las fortificaciones de Paris está convocada para mañana martes á la una.

La encargada de informar sobre los relativos à los intereses comunales y departamentales se renuirá mañana á las

La encargada de dar su dictamen sobre el proyecto de aduanas (relator Mr. Gautier de Rumilly) ha dispuesto se distribuyà à la Cámara un nuevo informe que debe servir de elemento á la discusion de dicho projecto. (Id.)

Escriben de Calais el 17 de Diciembre:

Abora que hemos llegado al último acto de la comedia militar que nuestro tímido Gobierno nos ha hecho representar, se procede al desarme. Ignoramos si esta es una medida general; pero lo que si podemos decir es, que el fuerte Rouge, que está en nuestras costas, acaba de ser desarmado. ¿ Se habrá hecho esto por la voluntad de los Reyes de la coalicion? (Idem.)

Se lee en el Messager:

El Courier français que ya hubo encontrado ambigua

Parlamento. La mayor parte de los periódicos desmienten la | la declaración hecha hace dos dias por el ministerio averca de | las cuales hay una de 48. Hasta ahora no se ha recibido órque en todos los puntos continuaban las obras de fortificación de Paris, califica hoy de evasivas las explicaciones dadas ayer por el Sr. ministro de lo Interior en la seccion de que hace parte sobre el proyecto de ley relativo á dichas fortificaciones. Sin embargo, las palabras de Mr. Duchatel han sido muy precisas y positivas, declarando que el ministerio actual estaba convencido de la importancia de las fortificaciones de Paris que queria hacer ejecutar, reuniendo los dos sistemas de muralla seguida y de fuertes destacados, y que al efecto adoptando las intenciones de la precedente administracion sobre este punto, habia presentado á las Cámaras el proyecto de ley sin que sobre él le quede segunda intencion. Podriamos aun en caso necesario apelar á la memoria de todos los individuos de la 52 seccion que oyeron las terminantes palabras del Sr. ministro.

> Los marineros de la Belle Poule han asistido el 20 á la representacion de la ópera, y tambien los príncipes y las princesas la han honrado con su presencia. Se ha observado que durante toda la representación S. A. R. el principe de Joinville ha permanecido modestamente detras de sus hermanos en lo interior del palco del príncipe Real.

> Por consecuencia de haberse roto el 20 los hielos que cubrian el Sena han parecido unos 40 barcos. Se ha conseguido salvar cierto numero de barricas de vino; pero otras muchas se han perdido.

> El deshielo del Sena ha continuado en la noche del 21. Parece que las pérdidas en vinos son mas considerables que se creyó en un principio.

> Se calcula que en los dos dias 18 y 19 de Diciembre ha caido en Paris próximamente un cubo de 750 metros de

Escriben del departamento de la Marne:

La mayor parte de las ferrerías situadas en el rio Marne y en sus afluentes estan paradas por efecto de la temperatura que es aqui de 15º El rio está helado desde ayer por la mañana. (Messager.)

En varios cantones de Suiza ha aparecido una epidemia designada bajo el nombre de calentura nerviosa y tifoidea, Un número considerable de personas ha sucumbido en menos de 48 horas á consecuencia de esta terrible enfermedad.

Los mellizos siameses, Chang y Eug, que despues de haber hace algun tiempo excitado grandemente la curiosidad de todo Paris, y adquirido grandes sumas, se retiraron á una de sus propiedades del condado de Willbs (Carolina del Norte América), han votado en las últimas elecciones en favor del partido wigh.

Se lee en el Sud de Marsella:

Las noticias que del imperio de Marruecos han llegado ayer à Marsella son de tal naturaleza, que puede considerarse como muy probable un rompimiento entre el Gobierno marroqui y la Francia. No tan solo ha aprobado el Emperador la conducta del gobernador de Tanger en la violacion de la casa de nuestro consul, sino que ha intimado á los gefes de dos casas francesas de Megador salir de aquella ciudad y del reino en el término de 24 horas enya providencia les fue comunicada el 17; y en su consecuencia los Sres. Cremieux y Foa, ambos de Marsella, se embarcaron el 18 en una goleta española para pasar á Mahon.

En tal estado las cosas, corresponde ahora á la escuadra del almirante Hugon el hacer entrar en la razon al Emperado de Marrruecos.

Escriben de Argel que el mariscal Valée prosigue con vigor sus proyectos de colonizacion: ya Blidah, Cherchell y Collah se encuentran en disposicion de recibir á los colonos que el Gobierno destine, y que en caso necesario escogeria de entre las silas del ejército. Va á construirse un canal para defender á Bufarick y proteger á Blidah. El campo de Beni-Musa será cultivado, y el llano de Staoneli poblado de nuevos colonos,

Segun un estado que publica el Commerce, han entrado en el puerto de Trieste darante el año de 1839 17 buques españoles con 3132 toneladas, y han salido 12 con 1983.

En Londres ha corrido la voz de que los ingleses se han apoderado de Pekin. Decíase que esta noticia, recibida en Petersburgo por Ktakhta, habia llegado á Liverpool por medio de un buque expedido de Cronstadt.

Dicese despues que aquel navio trajo solamente la noticia de que habian ido á Pekia oficiales ingleses para tratar con el Emperador. Estas dos noticias no han merecido nmgun crédito. (Constitutionnel.)

Se asegura que el 15 de Enero próximo darán principio en la Camara de los Pares los debates sobre el atentado de Darmés. (Const.)

Han llegado á Verdum varias piezas de artillería, entre

den de colocarlas en las baterías.

(Franc-Parleur de la Meuse.)

Se lee en el Journal de Manheim:

Por las noticias que tenemos, las orillas del Rhin presentarán en breve un aspecto de los mas guerreros, y las fortalezas serán todas guarnecidas de tropas.

El Mosa está completamente helado en la parte que baña la ciudad de Verdum. (Const.)

La navegacion del Danubio por la parte de arriba de Viena está interrumpida por los hielos. La del Támesis tambien está disicultosa por la misma causa. (Id.)

Solo faltaba un cometa á la serie de prodigios que hemos presenciado en este año de 1840. El doctor Bremker, de Berlin , acaba de descubrir uno que tambien ha sido visto en el observatorio de Viena el 18 de Noviembre, y en el de Módena el 1º del corriente. No puede verse sino por medio del telescopio, y en la actualidad se encuentra en la constelacion de Andromeda. (1d)

Idem 22.

Se asegura que Mr. Desmousseaux de Givré renuncia à las funciones que desempeñaba en el ministerio de Negocios extrangeros, para ocupar un puesto importante en la administracion de la lista vivil. Reproducimos esta noticia sin salir por ello garantes de su certeza. (Temps.)

Escriben de Bruselas con fecha del 20.

El ministro de la Guerra ha presentado ayer á la Cámara de los Representantes dos proyectos de ley, uno de los cuales tiene por objeto la aprobacion á su presupuesto de un crédito provisional de cinco millones; y el otro fijar el contingente del ejército á 800 hombres para el año de 1841, en lugar de los 500 que se fijaron para 1840. Este último proyecto se funda en las siguientes razones:

"A vista de las circunstancias generales y de las eventualidades que de ellas pueden ocurrir, ha creido el Gobierno que debia anmentar el ejército para 1844 hasta 800 hombres: cousio que la Camara en su sabiduría apreciara estos motivos, y que se servirá poner á deliberacion este proyecto lo mas breve posible, con el fin de reemplazar por la nueva ley la de 1840, que cesa de estar en vigor en este año."

(Comm.)

MADRID 30 DE DICIEMBRE.

En el Correo Nacional de ayer 30 hemos visto un artículo reducido á quejarse de que la construccion de los cuatro puentes colgantes de hierro, acordada en la órden de la Regencia de 20 del corriente, no se haya sacado a pública subasta. El articulista no desconoce, ni puede desconocer quien hable de buena se, las ventajosas condiciones del contrato: solo lamenta que se perjudique a la industria española, no dejandola competir con la extrangera. A esta acusacion respondemos que el mas ardiente espíritu de nacionalidad ha aconsejado la contrata celebrada por razones bien palpables:

1.2 Interesa á la industria española no luchar con la extrangera en los ramos en que esta es superior, sino el reunir elementos para nivelarse cuanto antes, y competir

2.ª En materia de puentes colgados de hierro seria temeridad el suscitar hoy la competencia; y para poderlo hacer mañana con éxito, nos conviene:

1.º Que un ingeniero de crédito europeo en este género de obras realice algunas en España, como las que ha ejecutado en Francia y en Italia, para que nuestros jovenes ingenieros de Caminos y Canales aprendan practicamente lo que no ha sido posible que patpen á causa de nuestra desgraciada situación anterior.

Y 2.0 Que un capitalista extrangero ropa que en España se pueden ya em confianza, sin pedir otra garantía que la Gobierno, ni adelanto de ninguna especie.

El puente de Vaciamadrid debe establecerse en un rio que en las aguas altas de las crecidas tiene 700 pies de latitud. No estará de mas que obra tan delicada, por primera vez emprendida entre nosotros, la ejecute quien tenga habito de hacer puentes colgantes. Est jénero de empresas no puede contratarse interin no se creen elementos que las hagan aqui realizables. En todos los tiempos, y en todos los paises del mundo se protege la introduccion de industrias nuevas, y se estimula a los extrangeros a que las aclimaten. Este es el medio seguro de que los naturales salgan de la dependencia en que los tiene la industria extrangera: no un exclusivismo ciego y fuera de tiempo. Un plazo largo se ha cumplido ya desde que el ayuntamiento de Sevilla anunció la construccion de un puente colgado para reemplazar el de barcas, y no tenemos noticia de que se haya hecho ninguna proposicion por constructores españoles, ni tampoco la ha habido para establecer uno de la misma especie en Almaraz desde que en la Gaceta se publicó que habia caducado la contrata anteriormente celebrada, ni desde que en las Córtes constituyentes se habló de la construccion de los puentes de que se trata y de algunos mas, y no obstante haber cesado las circunstancias que entonces entorpecieron el asun- i traordinariamente gordos, excede toda imaginación: juzgua lasunto de este artículo, ejerce una influencia muy sensible en to, se han presentado otras proposiciones que las de Mr. Seguin.

Indican estas desde luego que es un hombre acostumbrado á llevar á cabo empresas semejantes, y que dificilmente tendria competidores entre nosotros; porque nadie puede aqui contar con las seguridades que à él le da su saber teórico y práctico. Hasta tener construidos, aprobados por la dirección, ensayados con carga y en uso para el público los puentes, nada pide ni exige; por el contrario da una fianza de que los hara en los tres años estipulados, y si no cumple pierde la fianza. Despues de hechos y entregados los puentes ha de reintegrarse con los pontazgos, sirviendo los mismos aranceles que hoy rigen en las miserables é inseguras barcas, cuyo paso se lialla á cada momento interrumpido. Ultimamente las condiciones son tan ventajosas, que la direccion, siempre en alerta y recelosa de las obras por contrata, a fuerza de anteriores desengaños, ha hecho los mayores elogios de la presente, y ha excitado con repeticion al Gobierno á que no demorase su admision, á fin de que sirva de estímulo y de muestra para ulteriores obras y empresas españolas. En el año inmediato veremos realizado el puente sobre el Jarama, que hoy tiene incomunicada á la corte: habria igual seguridad y presteza por otros medios? Los que discurran con criterio é inteligencia, juzgaran si el Gobierno ha procedido con celo para remediar el mal presente y con prevision para el porvenir.

Intendencia general militar.

Adicion al pliego de condiciones de la subasta que ha de celebrarse el dia 7 de Enero próximo para contratar la construccion del vestuario que previenen las órdenes de la Regencia de 9 y 13 del presente mes.

"Se admitirán proposiciones á la construccion del todo ó parte de las prendas de vestuario que se subastan, ya sea por armas, ó por clases de las mismas prendas, á fin de que puedan interesarse en este servicio mayor número de licitadores, y obtenerse ventajas en su ejecucion."

Yo el infrascrito escribano de la Reina constitucional público en sus córtes, reinos y dominios, y del número de los Reales en esta plaza, doy fe: Que en el juzgado primero de primera instancia que requito el Sr. D. Tiburcio García Gallardo, y escribania que ejerzo, se sigue causa de denuncia hecha por D. Vicente Rafael de Salas, vecino de la villa de Casares, contra el papel ó comunicado inacto en el periódico de esta ciudad del Eco del Mediodia, núm. 626, publicado por los progresistas de la Serranía de Ronda; y reunido el jurado declaró lo signiente:

En la ciudad de Málaga á 21 de Diciembre de 1840, reunido el jurado de acusación en el salon donde el ayuntamiento celebra sus sesiones, para proceder conforme á la ley en la denuncia becha por D. Vicente Rafael de Salas del comunicado inserto en el periódico del Eco del Mediodia de 17 de Noviembre anterior, núm. 626, que principia: "Sorprendidos varios patriotas", y concluye "oportunamente", le dió principio por la lectura de la denuncia é impreso, y discutido detenidamente sobre su contenido, se declaró por unanimidad haber lugar á formacion de causa; con lo que se terminó el auto, que firman.-Francisco Fernandez.-Antonio Martin. Antonio del Canto. José Millan. Antonio de Campos. - Tomas Roldoi. - Salvador Fabino. - Ramon Navas .= Miguel Gomez Alcaide.

Segun que lo referido mas por menor resulta y parece de dicho expediente y lo inserto corresponde con su original á que me remito, que queda entre los demas papeles de la expresada escribania. Y para que conste doy el presente que en testimonio de verdad signo y firmo en la ciudad de Málaga en 23 de Diciembre de 1840. - José de Alxarra y Rivero.

Exposicion pública de bueyes cebados,

Entre la multitud de espectáculos y objetos destinados á llamar la atencion del público en la metrópoli de Inglaterra durante la alegre estacion de Navidad, ocupa un lugar prominente la exposicion de bueyes gordos, los cuales asi como un cierto número de cabezas de ganado lanar y de cerda son cebados con este objeto, y vienen de los puntos mas distantes y opuestos del reino á competir por los premios que anna mente se adjudican á los de mas peso, mejor calidad, y condicion mas aventajada. Esta exposicion pública, la inspeccion de los animales por una comision de peritos compuesta de los ganaderos y granjeros de mas reputacion, la distribucion de premios y demas operaciones relativas á este asunto, estan à cargo de una sociedad que con el título de Smithfield Club, se instituyó en el año de 1798 con el objeto de mejorar la cria de ganados para el consumo del mercado. Desde la época de su fundacion ha tenido esta sociedad á su cabeza los miembros de la primera nobleza de Inglaterra, que no se desdeñan de atender personalmente al cuidado y mejora de sus granjerías, ejemplo digno de imitarse por los magnates de todos los paises. El duque de Bedford fue el primer presidente, y hoy lo es el conde de Spencer, el cual tiene por vicepresidente al duque de Richmond y al conde de Scarborough. El local destinado á esta exposicion se hallaba situado hasta el año presente en un rincon del mercado de Smithfielid, de donde tomó su nombre la sociedad.

Este sitio, si bien apropiado para semejante objeto, no era ya bastante capaz, y sobre todo se hallaba en un barrio harto plebeyo, y por esta razon, tal vez inadecuada al grado de importancia que de año en año va tomando esta ins titucion; como quiera que sea ha sido en esta navidad trasferida á uno de los parajes mas elegantes y aristocráticos de Londres, donde se ha construido un magnifico recinto á ma nera de tienda de campaña provisto de numerosas hileras de pesebres. El espectáculo que presenta este local es verdaderamente sorprendente: el aspecto de aquellos bueyes tan ex-

de su mérito respectivo, como se ha dicho ya, una comision

Divídese el ganado en 14 clases. Las cinco primeras se componen de bueyes clasificados por edades, sistema de alimentos y peso: la sexta y séptima de vacas: las seis clases que siguen incluyen el ganado lanar, y la última el de cerda.

Las clases 1ª y 2ª optan á tres premios, y las demas á dos ó uno: estos premios se componen de cierta cantidad de dinero adjudicada al dueño del animal premiado, y una medalla de plata al criador. Se adjudica ademas una medalla de oro al que ha criado el mejor buey entre todos los presentados en la exposicion. El premio mayor de dinero es de 150 pesos, y el menor de 25.

Para que puedan formar nuestros lectores una idea del aspecto y apartencia que presentan estos animales , acompañaremos una nota del peso de aquellos que obtuvieron los primeros premios en la última exposicion.

otra	Vacas.	Bueyes		C
() H	:	: 19:	1	Clases.
(1) Hay que advertir que no es el peso el qu otras varias circunstancias , como se verá despues.	10 años	4 años, 7 meses. 4 años, 9 meses. 4 años, 9 meses.	4 años, 11 meses.	Edad.
o es el pes o se verá d	1	છ મ્મ્	-	Clases del premio.
(1) Hay que advertir que no es el peso el que determina el mérito del animal, sino ras varias circunstancias, como se verá despues.	De 100 pesos	De 150 pesos, y una medalla de plata De 100 pesos	De 100 pesos, una me- dalla de plata, y la de	Premio.
ito del animal, sino	1,344 libras; sebo 252 libras.	1,652 libras. 1,696 libras. 1,794 libras (1): el sebo suelto 196 lib. 1,768 libras; sebo 211 libras.		Peso.

La exposicion de este ganado regalon es una de las principales atracciones del público londonense durante los tres dias en que se halla abierta. Millares de personas acuden, y ann señoras melindrosas que acaso harian ascos á otra especie de espectáculo menos grosero, pagan su dinero á la entrada para adquirir el derecho de pasear un establo entre bueyes, carneros y cerdos. Esta circunstancia puede servir de barómetro para indicar la tendencia gastronómica de los ingleses: ante las aras del roast beef se sacrifica toda otra idea de conveniencia doméstica, y hasta en la vida pública ejerce una influencia nada equivoca. Que las transacciones anuales de la sociedad Smithfiel terminen con una comida merece alguna disculpa, pues el asunto parece traerlo consigo; pero que para abrir un camino real, instituir una escuela ó fundar un hospital se crea necesario empezar por atracarse á buena cnenta, es un rasgo característico del pais, que con justa razon ha grangeado á los ingleses el título de epicureos. ¡Qué extraño será pues que miren con señalada predileccion á un instituto que tan directamente contribuye á perfeccionar uno de sus principales goces!

Comparando las notas estadísticas de diferentes paises relativas al consumo de comestibles, resulta que en Londres el consumo de carnes es mas de doble que el de Paris, siendo el de esta capital superior al que se hace en el resto de Eu-

En una obra publicada recientemente se halla el siguiente cálculo de la carne que se consume en un año en Londres:

	Peso medio. Libras.	Consumo en libras.
Bueyes 159,907 Carneros &c 1.287,070	650	101.898,992
Cerdos 254,672	90 96	115 836,300 24.448,512
Terneros	144 nidos	$\frac{3.240,000}{248.423,804}$

Si se calcula el valor de una libra en ocho peniques (unos 3 rs. y 10 mrs.) que es el precio corriente, producirá el total anterior un valor de 819.337,236 rs. 24 mrs. sin contar el tocino, jamon y demas provisiones saladas traidas de puntos distantes (1), ni las aves domésticas, la caza y el pes-

Este cálculo nos conduce á resolver otro problema curioso: ¿cuánta carne consume cada individuo durante el año? Si dividimos el total de libras 248.423,804 por 1.450,000, número aproximado de habitantes en Londres y sus contornos, el cociente será 170; es decir que cada individuo consumirá sobre media libra de carne diaria. Este consumo es muy considerable comparado con el de Paris, donde á cada habitante se calcula tocarle sobre unas 80 libras al año.

Pero dejando á un lado las circunstancias locales del pais, y considerando el asunto en su punto de vista mas lato, no hay duda ninguna de que la exposicion anual que forma el

(1) La cantidad de jamones y tocinos de Irlanda traidos á liglaterra asciende anualmente á 56.000,000 de libras.

la mejora de los ganados en general; es claro que el beneficio no se limita al corto número de cabezas que entran á competir por los premios. El mérito de estos animales no consiste como hemos indicado ya, solo en su gordara ó peso: varias otras cualidades han de concurrir para merecer la preferencia: la calidad de la carne, la forma del animal, la perfeccion de la casta y otros requisitos son indispensables, y asi se ve que en la última exposicion la medalla de oro destinada al que hubiese criado el mejor huey en todos sentidos, fue adjudicada al que presentó el de la clase primera, aunque inferior en peso al de la segunda.

Estas mejoras de casta no pueden limitarse á un individuo de la especie: es pues evidente que el cuidado ha de extenderse à la masa general. Ademas, la competencia que existe ya en el mercado diario hace absolutamente preciso que los granjeros se esmeren en presentar en él ganados que puedan sostenerla. Este estímulo, que debe indudablemente su origen a las exposiciones publicas y adjudicación de premios, estal vez el mayor servicio que pudo haber hecho la sociedad de Smithfield à la ganaderia inglesa. Los resultados son ya palpables. La obra que hemos citado ya da los siguientes por-

"La mejora que han experimentado los ganados ha ido en aumento con increible rapidez de medio siglo á esta parte. Despues de haber consultado con varios carniceros de los mas inteligentes de la metrópoli, hemos fijado el peso medio de una cabeza de ganado vacuno en 656 libras. El de un ternero es de 144 libras: el del cerdo 96 libras, y del carnero 90. Cuyo peso es casi doble del que tenian estos animales en 1730."

Uno de los principales objetos de la sociedad Smithfield es conseguir en el ganado lo que llaman temprana madurez. Es muy óbvio que el beneficio que produce á un granjero la venta del ganado que envia al mercado deberá ser proporcional al dispendio que le ha ocasionado la cria de él: este dispendio será tambien mayor ó menor segun el tiempo que tarde el ganado en llegar al estado de sazon: lnego si por medio de un manejo y sistema de alimentos acertado se consigue este fin en menos tiempo, será mayor el beneficio, tanto mas, cuanto que el precio que alcance será mas alto por ser la car-

Respecto al método mas ventajoso de criar y cebar el ganado, seria mny dificil dar reglas fijas que pudiesen servir de guia á aquellos entre nuestros lectores para quienes este asunto ofrece interes. Esto depende principalmente de circunstancias locales y de la índole de cada casta. Aun en Inglaterra misma hay un sistema distinto en cada provincia, y hasta podemos decir que cada granjero tiene el suyo particular. Fuera pues ocioso imaginar que la práctica observada en este pais pueda ser aplicable á la América meridional, cuyo clima y producciones son tan esencialmente diversos. Sin embargo, hay algunos principios generales relativos á la índole y organizacion del animal, su extructura y enfermedades, los cuales deben tenerse presentes, y que no estan tan inmediatamente sujetos á influencias locales: de estos hablaremos sucintamente en otro artículo; y en cuanto á la práctica haremos un ligero resúmen de los pormenores que hemos podido recoger sobre el particular, los cuales podrán servir de tipo de lo que comunmente se hace aqui, pues los puntos en que disieren en la práctica los granjeros no afectan el carácter del sistema en general. Si hallan en el nuestros lectores alguna idea, cuya aplicacion pueda serles útil, habremos conseguido nuestro objeto. (Instructor de Lóndres.)

Estado de la agricultura española desde la invasion de los árabes hasta el reinado glorioso de los Sres. Reyes Cutólicos Fernando é Isabel.

Fatal debia ser el estado de la agricultura en los siglos de su conquista, pues que en ellos las armas lo decidian todo, resintiendose las costumbres de la dureza militar, y mirándose las profesiones útiles con poco aprecio.

En estos tiempos de confusion los labradores tenian que guarecerse continuamente en los castillos con sus ganados para libertarlos del furor enemigo; y los pastores seguian los rebaños armados de lanzas para contrarestar á los moros que enmedio de la paz hacian correrías y saqueaban los pueblos vecinos. A estos se agregaron las desolaciones de los campos, ocasionadas por los ejércitos victoriosos; los desórdenes públicos nacidos de las revueltas y de las guerras; el dominio feroz de los señores sostenido á la merced de la feudalidad y

desprecio con que se miraba al labrador. En medio de tantos males como se oponian al bienestar del triste labrador, su suerte llamó la atencion de los Monarcas, que publicaron leyes favorables á una clase tan digna de miramientos; mas en ellas mismas se descubre la debilidad de las ideas del siglo, y la insuficiencia de las medidas que se adoptaban. Alfonso vi en el año de 1189 prohibió prendar los bueyes que el labrador tuviera para el arado, y el concilio de Leon lo apoyó, derramando las censuras eclesiásticas contra el agresor. D. Fernando IV mandó que á los labradores no se les prendiese, aun por causa de rentas Reales, aunque no tuviesen bienes, ni se les embargase el trigo en las eras, ni los bueyes, siempre que tuviesen otras alhajas ó preseas. D. Alfonso xi refrenó las desmedidas pretensiones del consejo de la Mesta, que ha cimentado siempre su prosperidad sobre la ruina de la agricultura, y le prohibió que abriese nuevas cañadas por parajes y terrenos no acostumbrados. D. Juan 11, á súplica de los reinos, relevó á los labradores de ir á la guerra, para que quedando en sus heredades puedan labrar; lo cual es mucho servicio, porque por la mayor parte son los que acuden al Rey con las monedas ó pedidos, y yendo á la guerra de ningun modo podrian cumplirlo. Informado el mismo soberano de que la causa principal de la carestía que se notaba de trigo, cebada y centeno, consistia en los embargos que se hacian de los bueyes para el pago de los derechos reales y municipales, con lo que se disminuia el número de los labradores, ordenó que no pudiesen ser prendados ni vendidos por deuda alguna; y D. Enrique IV, penetrado de las quejas que se le daban por los ganaderos, suprimió los montazgos y portazgos, libertando con ello á los rebaños de las continuas pesquisas y multas con

que los molestaban los señores al paso por sus tierras. A estas medidas de proteccion se allegaron las leyes sun-

tuarias y las comunicadas en favor de la cria, que aunque no hubiesen producido todo el bien que deseaban los Monarcas, describren su sana intencion, y los descos que los animaban de atender al fomento de la agricultura. En el año de 1351 se sijó el número de los menestrales "para que las tierras non se yermen nin falte quien las labre." En 1358 se permitió á cada uno tener tantas mulas cuantos caballos mantuviera, y andar en mula al que tuviera caballo. Los alcaldes debian visitar tres veces al año las casas para registrar los caballos; y siempre que algun vecino pasaba á la corte ó emprendia viaje largo, debia presentar su caballo, á fin de que se le permitiera usar mula.

A nadie se prohibia criar mulas hasta la edad de tres años: llegadas á ella debia mantener un número igual de caballos; y á los vecinos de los pueblos de frontera se les obligaba á tener el correspondiente á sus rentas sin que bajase el precio de 600 y 400 mrs., á saber:

En Sevilla los que poseian 5000 mrs. de renta debian te-

ner un caballo. Los que 100 dos. Los que 500 tres.

En Córdoba los que poseian 40 mrs. de renta debian tener un caballo. Los que 80 dos. Los que 400 tres.

En Murcia los que poseian 80 mrs. de renta debian tener un caballo. Los que 200 dos. Los que 600 tres.

En Jaen los que poseian 40 mrs. de renta debian tener un caballo. Los que 100 dos. Los que 400 tres.

En Zamora, Toro, Salamanca y Ciudad Rodrigo debian

tener un caballo los que poseyesen 100 mrs. de renta. En Badajoz, Jerez, Burguillos y Alcondiel debian tener

un caballo los que poseyesen 60 mrs. de renta. En Logroño, Calaborra y Alfaro debian tener un caballo los que poseyesen 150 rs.

En Soria y Agreda uno los que poseyesen 60.

En Almazan, Medina y Molina uno los que poseyesen 120.

En Cuenca, Huete y Moya, uno los que poseyesen 100 maravedís.

En Requena uno los que poseyesen 150 mrs.

En Alcaráz uno los que poseyesen 100 mrs. A pesar de estos reglamentos, el Rey D. Enrique iv se vió en la necesidad de prohibir del todo la cria de mulas, á súplica de las Córtes celebradas en Toro el año de 1462, y la agricultura no pudo restablecerse de los daños que experimentaba, porque el sistema de las vinculaciones vino á au-

La primera memoria que hemos hallado de mayorazgos en España es la que nos conserva Salazar respectiva á Diego Gonzalez de los Rios, á quien el Rey D. Juan I dió facultad para fundar el de Fernan Nuñez en el año 1382; gracia particular, dice el historiador, porque entonces se empezaba á introducir el uso de de los vínculos, por cuyo motivo solo se concedia á las casas de primera clase. D. Juan 11 hizo donacion en 1435 á Ramiriañez Barnuevo, de los lugares de Ruta y Zambra, con licencia para poder facer mayorazgo é division de ellos; y en el año de 1438 el mismo Monarca dió permiso al condestable D. Alvaro de Luna para fundar mayorazgos.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 30 á las tres de la tardo.

RFRCTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00. Títulos al portador del 5 por 100, 28½ y 28 siete dieziseisavos con cupones al contado: 28%, nueve dieziseisavos, ‡, trece dieziseisavos, \$, veinte y cinco treintaidosavos, 29 28½ y 29 á v. f. ó vól. y firme: 29½, ‡, 29 y 28¾ á v. f. ó

vol. á prima de ½ y ‡ por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00. Títulos al portador del 4 por 100, 00. Vales Reales no consolidados, 00. Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00. Idem sin interés, $8\frac{1}{4}$ á 18 d. f. ó vol.: $6\frac{1}{8}$, tres dieziseisavos, tres treintaidosavos y $6\frac{1}{8}$ á v. f. ó vol.: $6\frac{1}{8}$ á 27 d. f. ó

vol. á prima de tres dieziseisavos por 100 nuevas. Acciones del banco español de San Fernando, 00.

Londres, á 90 dias, 36 trece dieziseisavos. Paris, 15-13 á 14.

Alicante, 1 b. Barcelona, á ps. fs., 1¾ id. Bilbao, & din. id. Cádiz, 🕹 b.

Coruña, ½ din. d. Granada, ‡ á ½ id. Málaga, 🛊 b. Santander, 1 id. Santiago, 3 d. Sevilla, $\frac{7}{8}$ b. Valencia, 13 pap. id. Zaragoza, par din.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

Aviso interesante.

Biberones aspirantes para criar niños sin madre, y para suministrar medicinas en sus enfermedades.

Pezoneras perfecccionadas para mamar los niños sin tocar al pecho; infalible remedio para precaver y curar las grictas, y para hacer ó dar forma á los pezones en las primerizas.

Bálsamo ingles que sirve para curar los dolores reumáticos y gotosos, y para restablecer las articulaciones que han perdido su movimiento.

Agua sanitaria para curar el escorbuto, fortifica las encias y dientes que se mueven, quita el dolor de muelas y el mal olor de la boca, conservando un agradable aliento por muchas horas. Repetidos hechos prueban que sirve tambien para curar quemaduras, heridas y contusiones.

Colirio resolutivo para curar las enfermedades crónicas de los ojos.

Ojos artificiales de colores muy variados para personas. Pomada de Farnier para curar las irritaciones de ojos y

Aceite del doctor Maurice para curar la sordera y dolor de oides.

el asco de la dentadura.

Omnibus, pequeño diccionario de medicina y cirugía doméstica para curar las enfermedades, especialmente en sus primeros accidentes.

Todos estos efectos se hallarán en la calle de Alcalá, número 10, cuarto principal, en casa del dentista de SS. MM., y A.

BIBLIOGRAFIA.

DESCRIPCION geográfica, política, militar, civil y religiosa del imperio otomano, con una noticia relativa á su administracion de justicia, á su policía, á su hacienda y á otros varios objetos; y la cronología histórica de los sultanes desde Otoman i, fundador del imperio, hasta el difunto Ma-

Contiene esta obrita noticias muy exactas del Oriente, de esta parte importante que tanto llama en el dia la atencion, y sobre la que se tienen nociones tan generalmente equivocadas, difundidas por lo comun por los novelistas y viajeros románticos franceses, cuyos escritores, cuyos periodistas y cuyo Gobierno con su acostumbrada ligereza han contribuido á debilitar y desmoronar un imperio cuya integridad tanto interesaba al equilibrio eruopeo, pues que ellos fomentaron y protegieron is insurreccion y emancipacion de la Grecia, tan fecunda en funestos resultados para los griegos mismos, que se hallan ahora peor que estaban; y despues crearon y alimentaron la insubordinacion de Mehemet Alí, alentando sus esperanzas de hacerse el gefe reparador de la decadencia del islamismo; de que provinieron los compromisos europeos que han agitado posteriormente á los Gobiernos de esta parte del mundo.

Empeñados los franceses en hacer del tal Mehemet-Alí un héroe civilizador y progresista, han sostenido errores y falsedades perniciosas, sin confesar que ese discolo bajá es el gefe de los fanáticos retrógrados que rechazan los progresos de la civilizacion del Oriente, y ocultando que su dominacion en el Egipto es completamente tiránica y aborrecible, y el pueblo egipcio de los mas desgraciados de la tierra; y que en la Siria, adonde apoyado de los fanáticos extendió su dominacion, se ha hecho tan odioso, que la primera coyuntura que se ha presentado á sus habitantes la han aprovechado para alzarse en masa, y sacudir su abominable yugo. El imperio otomano pues tan poco conocido entre las naciones europeas que tanto se ocupan de él, es de esperar que vuelva á adquirir su integridad y vigor, si no en el todo por desgracia, en la mayor parte; y este será un acontecimiento de seguridad y tranquilidad para la Europa. La descripcion exacta y verdadera de la estructura, organizacion política, civil, judicial, religiosa y administrativa de este imperio es de grande interes y enseñanza para rectificar las ideas equivocadas que los viajeros y periodistas, especialmente los franceses, han esparcido acerca de este como de otros paises, dándoles el colorido que á sus cabezas románticas ha agradado. El autor de esta descripcion ha vivido 28 años en Turquía, muchos de ellos en Constantinopla, y de la narracion se infiere que no ha sido en balde ni descuidadamente. Un tomo en 8º de marquilla, segunda edicion. Véndese en Madrid en las librería de Cuesta, Sanchez y Matute, y en la imprenta de Burgos; y en Barcelona en la de Piserrer.

SUPLEMENTO al Diccionario de Hacienda por el Sr. Don José Canga Argüelles. Cuadernos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º Estan de venta en la librería de la Viuda de Cruz, frente á San Felipe el Real, y en la de Sanchez, calle de la Concepcion Gerónima, y en ella se vende el Diccionario.

DIALOGO entre las muertos: un tomo en 8º Versan casi exclusivamente sobre sucesos de España y de interés español. Comprende este tomo tres dialogos, cada uno seguido de sus correspondientes notas históricas y críticas.

En el primero entre la princesa de Castilla Doña Juana (la Beltraneja) y su adversaria tia y madrina Doña Isabel (la Católica), discurren sobre la usurpacion de esta y sus

Las notas tratan de dicha usurpacion, de sus consecuencias para la España y para la Europa, y del reato que ha traido hasta nuestros dias: del estado que tenia la España, y del nuevo aspecto que tomó. Juicio acerca de nuestros historiadores: redundancias, omisiones, incoherencias y errores absurdos en que han incurrido, y de que abundan; y falta de criterio que en ellos casi generalmente se advierte.

El diálogo segundo es entre Napoleon y Cárlos IV de España, que discurren acerca de la tentativa de aquel Emperador sobre este pais.

En las notas se da idea de ambos personajes, y un suma rio de sus hechos : se habla del estado que tenia la España durante el reinado de Cárlos IV, que en su última época llegó á ser tan depresivo, humillante y degradado, que despues de prodigar á Bonaparte los tesoros y poner á su disposicion los ejércitos y las armadas navales españolas, se llegó hasta el punto de no poderse insertar en la Gaceta de Madrid (era esta de un pliego en 4º pequeño, y no se publicaba mas que dos veces á la semana; otros periódicos no habia en el reino mas que un ruin Diario de Madrid en medio pliego pequeno, los Añalejos para rezar los oficios eclesiásticos, y el Calendario que exclusivamente beneficiaba, y aun hoy esplota el Gobierno) ningun artículo de política que no fuese sacado de periódicos franceses, por temor al embajador del gran caudillo.

Se trata de la invasion de este en la Península española: sus motivos, progresos, acontecimientos y consecuencias: carácter del Rey José Napoleon y sus hechos: carácter del Rey Fernando de Borbon y sus hechos.

Tómanse en cuenta algunas consideraciones, y presentanse muchos datos para demostrar que el empuje que dió Napoleon á esta Península fue un soplo de vida y de efervescencia que sacó á los españoles de la pereza y entorpecimiento á que estaban habituados, y les imprimió una energía y actividad desconocidas anteriormente: que desde entonces

Polvos piperinos sin ácido é imperceptibles al tacto para lel movimiento civil y político, las ideas, las doctrinas, la ciencias, las artes mecánicas, industriales y mercantiles, la fabricaciones, la agricultura, los trajes, las comidas, las bebidas, los muebles y las habitaciones, los uniformes, equipajes, táctica, disciplina, la sociabilidad, todo en fin ha recibido un nuevo ser, una nueva existencia que ha hecho que la España, en medio de las calamidades que le han acarreado las guerras para sostener la familia de los Borbones, y de los medios que esta ha empleado para retroceder el tiempo como si no hubiera pasado, y para obstruir los caminos del adelantamiento social, valga hoy mas que en ninguna de las épocas pasadas; que el roce, el contacto y comunicacion en que aquel hombre portentoso puso á todos los europeos, amalgamándolos en sus legiones, y trasegándolos en todas direcciones y sentidos, ha casi dado principio á que llegue á convertirse toda la Europa en una sola nacion, y proporcionado que todos sus habitantes se comuniquen, se traten, se conozeau, se aprecien y se auxilien; y que por este mismo trasegamiento dió á conocer á los españoles que habia mas mundo que el aislado y casi incomunicado en que vivian.

Tócase tambien de paso y como por incidencia en estas notas, al tratar de los hechos del Rey José, la inmoralidad y falsedad del argumento del famoso cuadro de el hambre de Madrid colocado en los primeros salones del Museo y esparcido en muchas copias por el público; y se trata de las equivocaciones indiscretas en que al propósito de aquella hambre ha incurrido el conde de Toreno en su Historia.

Es el tercer diálogo entre Fernando vii y Chamorro, cuyos célebres sugetos departen de consuno mano á mano y con la familiaridad y llaneza que tuvieron de costumbre acerca de lo que á ellos y á esta bienaventurada patria atañia: tambien va acompañado de sus respectivas notas.

Se vende en Madrid, librería de Cuesta y Hurtado; en Barcelona, en la de Piferrer; y en la Coruña, en la de Hi-

POLETIN de medicina, cirugía y farmacia: periódico oficial de la sociedad médica general de Socorros mútuos.

Este periódico, que ha entrado ya en el octavo año de su existencia, y que á fuerza de constancia y laboriosidad ha conseguido l'undar la sociedad benéfica de que es órgano oficial, y promover otras fundaciones y mejoras en las profesiones que representa, es ya bastante conocido para que sea necesario dar una idea de su mérito. Por su larga duracion y numerosas relaciones ha llegado á hacerse el centro comun donde todos los profesores españoles acaden á publicar evantos inventos y reflexiones les ocurren, y es por lo mismo utilisima su lectura à todos los médicos, cirujanos y farma-céuticos, si han de estar al corriente de lo que pasa en sus respectivas profesiones.

Las mejoras que desde primeros de 1841 va á hacer en el papel é impresion y en la parte de redaccion, le darán nuevo interés y le harán cada dia mas útil y cómodo en su adquisicion.

Se suscribe en Madrid en las boticas de Bañares, Codorniu, Lletget, Llorente y Barrera, y en las provincias en todas las administraciones de correos y principales librerías, asi como en las boticas mas acreditadas de las capitales. El precio de la suscripcion es de 12 rs. por trimestre para Madrid, y 15 para las provincias franco de porte.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

Sinfonía.

2º La comedia graciosa en un acto titulada

LOS GUANTES AMARILLOS,

en la que desempeñará el principal papel el actor D. Mariano Fernandez.

3º Intermedio de baile.

4º. La divertida comedia en dos actos, titulada

LAS CAPAS,

en la que desempeñará el primer papel el actor D. Antonio de Guzman.

5º Otro intermedio de baile.

6º Terminará la funcion con un gracioso sainete.

Nota. Mañana viernes habrá dos funciones. En la de la noche se volverá á poner en escena el drama cómico nuevo en cinco actos, arreglado al teatro español por D. Ventura de la Vega , titulado

MATEO,

ó

LA HIJA DEL ESPAGNOLETO

CRUZ. A las siete de la noche.

Se pondrá en escena la ópera nueva en dos actos del célebre maestro Donizetti titulada

MARIA ESTUARDA.

La reputacion tan bien merecida que en toda Europa goza Donizzetti, autor de la particion que se anuncia, y los aplausos con que en los teatros extrangeros ha sido acogida, son suficientes razones para que la empresa, anhelante siempre por presentar buenos espectáculos, la haya creido digna de ser ejecutada ante el culto público de la capital.

La empresa no ha omitido gasto para que en trajes y decoraciones sea exornada con cuanto exige su aparato escénico.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL,